

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día uno (1) de marzo de 2011, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor OSCAR CELIO MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.152.867 Bogotá, D.C. en su condición Gerente General de la empresa VILLA GAS S.A. E.S.P., conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-004 de 2011, *por la cual se definen las metas individuales de recolección de cilindros para el periodo enero a junio de 2011, a ejecutar durante la primera etapa de la Fase Final de Retiro de Cilindros Universales establecida en la Resolución CREG 147 de 2010 y se dictan otras disposiciones.*

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-004 del 17 de febrero de 2011, y se le hizo saber que contra las decisiones contenidas en los artículos mencionados procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,

MARÍA PAULA ECHEVERRI URIBE
C.C. 52.622.585 de Bogotá

El Notificado,

OSCAR CELIO MARIÑO
C.C. No. 152.867 Bogotá, D.C.